INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 15
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 15
11. FORMA DE PAGO 15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 16
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 17
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 19
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 20
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 20
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 22
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 22
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 22
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 22
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 23

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante Resolución 001418 del 27 de febrero de 2026, con posición de catálogo de gasto: A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO (fumigación, desratización y control y calidad de agua) bsitem 622, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000), se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO".

Scanned with CamScanner

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; en este documento se abarcan los requisitos mínimos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación pública.

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales del Centro Penitenciario y Carcelario, contemplados en la Ley 65 de 1993, la Dirección del establecimiento tiene como finalidad de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos propios de la entidad penitenciaria, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos y con base en las directivas del Instituto y lo señalado en el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, "El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la Ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la enseñanza, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo el espíritu humano solidario";

Acatando lo ordenado por las directrices del Instituto, la administración en aras de garantizar condiciones dignas de habitabilidad a la población privada de la libertad, procede contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad de agua, para la prevención de plagas y enfermedades que pueden afectar la salud de la población privada de la libertad (PPL), se procede acatar lo establecido en el programa de salud ocupacional y medio ambiente (PIGA); siendo estos, los mecanismos preventivos, para control de vectores y roedores transmisores de enfermedades de interés en salud pública, (dengue, zika, chikungunya y Chagas) y evitar virosis de enfermedades digestivas que puedan ser propagadas en la población.

En virtud de lo expuesto, El INPEC, mediante Resolución 001418 del 27 de febrero de 2026, con posición de catálogo de gasto: A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO RECLUSO (fumigación, desratización y control de calidad de agua) bsitem 622, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000), se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO", por tanto se hace necesario adelantar un proceso contractual por mínima cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Paz de Ariporo, localizada en el departamento de Casanare desea contratar la ejecución del siguiente objeto contractual "**CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO**".

Scanned with CamScanner

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

a) Realizar la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la invitación pública previo cronograma de actividades concertado.

b) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y especificaciones descritas en la invitación pública.

c) Realizar servicio de fumigación, desratización y control de calidad de agua de acuerdo a las cantidades y con producto químico de baja toxicidad e impacto ambiental y que no generen riesgo para los seres humanos; atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos.

d) Ejecutar el objeto del contrato con las especificaciones establecidas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo según cronograma de actividades concertado según requerimiento del supervisor.

e) Para realizar entrega de los bienes y/o servicios, se coordinará con el supervisor del contrato y se hace imprescindible que se realice en los siguientes horarios, lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 15:30 horas.

f) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos o servicios conforme a los requerimientos del Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo.

g) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, propuesta, e invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

h) Dar cumplimiento a la normatividad vigente y decreto 1843 de 1991 (julio 22), Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

i) El prestador del servicio debe contar con permiso o certificaciones de las autoridades competentes, como la licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la secretaria de salud y/o dirección seccional de salud correspondiente.

j) El personal técnico debe ser capacitado y cumplir con los protocolos de seguridad en la aplicación de insumos, de acuerdo a la normatividad vigente.

k) El oferente debe entregar la ficha técnica de los insumos utilizados.

l) El oferente seleccionado otorgara la certificación de las actividades realizadas, para dejar los registros de calidad.

Scanned with CamScanner

m) Garantizar de forma oportuna, eficaz y eficiente el servicio en las instalaciones del penal, que tiene unas dimensiones aproximadas de 1.290 m^2.

n) El oferente garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a cargo del contratista. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte y distribución del producto serán responsabilidad exclusiva del contratista.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo al estudio realizado en las diferentes modalidades de contratación virtual se hace necesario ejecutar el proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía en la plataforma de SECOP II, se tendrá en cuenta el oficio con GESDOC 2024IE0022425 de fecha 06 de febrero de 2024 de asunto recomendaciones en la aplicabilidad de Acuerdo Marco de Precios – AMP, que tiene su fundamento en el pronunciamiento realizado en oficio RS20230209001055 de fecha 09/02/2023 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, realiza el siguiente pronunciamiento.

(...) si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio de características técnicas uniformes de común uso, que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco de Precios Vigente, cuyo presupuesto no excede del 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (numeral 5 art. 2 Ley 1150 de 2007), esto es, a través del procedimiento de Mínima Cuantía. Si el presupuesto oficial destinado a la contratación supera dicho monto de la Mínima Cuantía, el procedimiento si será la adquisición a través de uso de catálogos derivados de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios.

También se tiene en cuenta el pronunciamiento del profesional universitario Francisco Javier Conde Rojas, asesor Jurídico del ERON, mediante Oficio No. 2026IE0087013 de fecha 27 de abril de 2026, donde emite concepto que se tendrán en cuenta para el presente contrato; de acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad, se decide a dar inicio al proceso contractual con la finalidad de garantizar el objeto del contrato.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables

Scanned with CamScanner

a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO"**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de Plagas	Servicios de exterminación o fumigaci6n
72154055	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
83101503	Servicios	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado	Gestión de control de la calidad del agua

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO"** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

TABLA 1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Servicio de fumigaciones control de plagas, insectos rastreros (cucarachas, hormigas grillos, insectos voladores moscas, zancudos y mosquitos), control de desratización y otras plagas en general que afectan la salud pública.	Servicio a realizarse en todas las instalaciones del establecimiento penitenciario y carcelario 1.290 m2. y se debe Aplicar Manual Rodenticidas, anticoagulantes en forma de cebo para consumo y monitoreo de la actividad de los roedores.	2

Scanned with CamScanner

2	Control de calidad de agua	Lavado de tanque aéreo de 1000 Litros.	9
3	Control de calidad de agua	Lavado de tanque subterráneo medidas 3.10 mts Largo, 3.10 mts Ancho y 2.20 Profundo.	2
4	Análisis de agua	Análisis microbiológico	2

c.) OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior son de carácter obligatorio por lo tanto el no cumplimiento de ésta, causará el rechazo de las posibles propuestas, además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la

Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos. El proponente deberá mantener los precios fijados en la comunicación de aceptación durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

NOTA 7: El oferente seleccionado conste con el personal calificado y certificado con el curso de alturas según Resolución 4272 de fecha 27/12/2021 requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas para el lavado de tanques aéreo y para el control de calidad de agua.

NOTA 8. Plan de trabajo: Se acordará con el proponente seleccionado, según la necesidad del establecimiento y previa comunicación con el supervisor del contrato.

Scanned with CamScanner

NOTA 9: Concepto sanitario: el oferente seleccionado debe tener el concepto sanitario vigente, emitido por la respectiva secretaria de su jurisdicción.

NOTA 10: Espacios confinados: se encuentran definidos en el artículo 3 de la resolución 0491 del 24 de febrero de 2020; para el caso puntual de este establecimiento, los espacios a intervenir no cuentan con estas características.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según respuesta emitida por la Profesional universitario Belsy Liliana Reyes Rojas Oficio No. 2026IE0088027 de fecha 28 de abril de 2026, del Área de Gestión Corporativa - Contabilidad, el concepto financiero que se tendrá en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO	**Este proceso contractual se encuentra excluido de IVA:** De acuerdo a lo enunciado en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que Indica: *"Quedan excluidos de impuestos a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"* y Que mediante Decreto 2277 de 2023 se reglamentó la exclusión de impuesto sobre las ventas -IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas - IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión. Según radicado **MJD-CER26-0000373-10000**	**A Título de Renta-SERVICIOS:** Conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto Tributario vigente dependiendo del Régimen del contratista. **Retención en la fuente ICA** Según, Acuerdo Municipal N° 500.02-017 (09 de diciembre del 2013) **Retención en la fuente de IVA** (NO APLICA)

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos Cinco (05) años, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Alcance de objeto

Scanned with CamScanner

e. Valor del contrato
f. Fecha de iniciación del contrato
g. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO - INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejará constancia mediante el presente documento.

La Importancia del Control y Prevención de Insectos Voladores para las Entidades Estatales en Colombia

En Colombia, la presencia de insectos voladores como moscas, moscos y mosquitos no solo es una molestia, sino que también representa una amenaza significativa para la salud pública. Estos insectos son vectores de enfermedades graves que pueden afectar gravemente a la población. Las entidades estatales tienen un papel crucial en el control y prevención de estas plagas. En este blog, discutiremos la importancia del control de plagas de moscas, moscos y mosquitos, y cómo las entidades estatales pueden implementar estrategias efectivas para mantener a raya estas plagas.

Moscas: Una Amenaza a la Salud y el Saneamiento
Las moscas son conocidas por su capacidad de transmitir enfermedades como la diarrea, disentería y cólera. Se reproducen rápidamente en ambientes con desechos orgánicos y aguas residuales, convirtiéndose en un problema serio en áreas urbanas y rurales. Para las entidades estatales, el control de moscas es esencial para:

Prevenir enfermedades transmitidas por alimentos: Las moscas contaminan alimentos y superficies, propagando patógenos.
Mantener la limpieza pública: Un entorno limpio reduce la atracción de moscas y otros insectos.
Moscos: Incomodidad y Alergias
Los moscos, aunque menos peligrosos que las moscas y mosquitos, pueden causar reacciones alérgicas y molestias significativas. Controlar su población es importante para:

Mejorar la calidad de vida: Reducir las picaduras y molestias en áreas públicas y oficinas.
Mantener la productividad: Un ambiente libre de moscos permite a los empleados y ciudadanos realizar sus actividades sin interrupciones.
Mosquitos: Vectores de Enfermedades Mortales
Los mosquitos son, sin duda, los insectos voladores más peligrosos debido a su capacidad de transmitir enfermedades como el dengue, el zika y la malaria. Para las entidades estatales, es crucial implementar medidas de control de mosquitos para:

Scanned with CamScanner

Proteger la salud pública: Prevenir brotes de enfermedades transmitidas por mosquitos.
Promover entornos seguros: Garantizar que parques, escuelas y áreas residenciales estén libres de mosquitos.
Estrategias Efectivas de Control de Plagas
1. Fumigación Regular
La fumigación es una herramienta poderosa para el control de plagas de moscas, moscos y mosquitos. Las entidades estatales deben programar fumigaciones regulares en áreas vulnerables para mantener bajo control la población de estos insectos.

2. Educación y Concientización Comunitaria
La educación pública es fundamental para el éxito del control de plagas. Campañas de concientización pueden enseñar a la comunidad sobre la importancia de eliminar criaderos de mosquitos y mantener el entorno limpio para prevenir la proliferación de moscas y moscos.

3. Monitoreo y Evaluación
El monitoreo constante permite a las entidades estatales detectar y responder rápidamente a los brotes de plagas. Utilizar trampas y técnicas de vigilancia ayuda a evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes necesarios.

4. Colaboración Interinstitucional
La colaboración entre diferentes entidades gubernamentales es clave para una estrategia de control de plagas exitosa. Los ministerios de salud, medio ambiente y servicios públicos deben trabajar juntos para desarrollar políticas integrales y coordinadas.

Beneficios del Control Efectivo de Plagas
Mejora de la Salud Pública: Menor incidencia de enfermedades transmitidas por insectos.
Aumento de la Calidad de Vida: Menos molestias y riesgos para la población.
Mayor Eficiencia en los Servicios Públicos: Espacios públicos y oficinas gubernamentales más seguros y productivos.
Protección del Medio Ambiente: Contribución a un entorno más limpio y seguro

Link: https://www.rentokil.com/co/blog/control-de-plagas/la-Importancia-del-control-y-prevencion-de-insectos-voladores-para-las-entidades-estatales-en-colombia

CONTROL DE CALIDAD Y GARANTÍA

on el fin de mejorar y asegurar continuamente los estándares de procesos y productos, el Aseguramiento de la Calidad se aplica como una herramienta cuyo objetivo principal es garantizar el cumplimiento de los estándares, regulaciones, reglas y especificaciones, todo de manera sistémica, a través del desarrollo de planes de gestión de calidad, métricas e indicadores para la gestión del desempeño del proceso, con el fin de cultivar la visión de mejora continua, siempre observando la causa raíz de las fallas y la aplicación de intervenciones preventivas y correctivas.

El control de calidad es otro activo en este asunto, cuya misión es probar y verificar el cumplimiento de los procesos y productos, para que sus resultados alimenten el sistema

Scanned with CamScanner

de garantía de calidad. En una micro visión, el control de calidad define los procedimientos de prueba, los niveles de tolerancia, los criterios de aceptación y los estándares que deben cumplirse mediante la verificación de su efectividad.
Link: https://www.bureauveritas.com.co/es/needs/control-de-calidad-y-garantia

Control de calidad y su importancia para la empresa
¿Qué es el control de calidad?
En el entorno empresarial, un control de calidad es un procedimiento que permite analizar, como su propio nombre indica, la calidad de los productos y servicios que una empresa ofrece al mercado, así como detectar errores o problemas en ellos, en sus procesos de producción, etc.

¿Qué es un plan de control de calidad?
El plan de control de calidad es la respuesta de las organizaciones a las exigencias del mercado actual. Se trata de la hoja de ruta que facilita organizar recursos y responsables para realizar un seguimiento continuo de sus procesos.

Al monitorizar la producción, se consiguen identificar desajustes, desechos e ineficiencias. Con esta información es posible introducir mejoras en base a medidas que permitan aumentar la calidad de los productos o servicios.

Muchas veces, el sistema de gestión de la calidad en que se inspira el citado plan orbita alrededor de las normas ISO-9000, referente mundial no solo en cuanto a cuestiones de calidad, sino también para quienes buscan una guía que ayude a su empresa a ganar en eficiencia.

¿Cuáles son los tipos de controles de calidad?
En función del sector, podemos encontrarnos con controles de calidad obligatorios por ley y con controles de calidad opcionales. En este post hablaremos sobre los segundos, respondiendo a dos preguntas principales:

Siendo opcional, ¿qué beneficios aporta un control de calidad a una empresa?
¿Resulta rentable teniendo en cuenta los costes que supone?
¿Quién lo puede llevar a cabo?
Control de calidad: sus beneficios
Llevar a cabo un control de calidad implica detectar errores y problemas que pueden pasarse por alto en la actividad diaria de la empresa. Esto es de gran ayuda y aporta los siguientes beneficios:

Reducimos el riesgo de que llegue al mercado un producto defectuoso que debamos retirar de él, un proceso que puede resultar muy costoso tanto en dinero como en esfuerzos y tiempo.Reducimos también el riesgo de que nuestro público objetivo asocie nuestra marca con esos productos defectuosos y que su imagen se deteriore.
Aumentamos las posibilidades de detectar sistemas y procesos que agilicen el sistema productivo o distributivo de la empresa.
Pero ¿todos estos beneficios compensan el gasto que debe hacerse en realizar un control de calidad? Veámoslo.

Scanned with CamScanner

Link: https://www.obsbusiness.school/blog/control-de-calidad-y-su-importancia-para-la-empresa

Reforzada la atención en salud contra enfermedades transmitidas por mosquitos en Santander

Un refuerzo de 4.300 millones de pesos elevó la capacidad de Santander para prevenir, detectar y controlar enfermedades transmitidas por vectores.

Con recursos del Sistema General de Participaciones y ejecución de la Gobernación, el departamento sumó equipos, insumos y herramientas para responder con mayor cobertura ante dengue, Chagas y fiebre amarilla.

La inversión permitió incorporar dos máquinas pesadas sobre vehículo para fumigación, cuatro compresores y dotación complementaria para el programa.

También se compraron insumos químicos para eliminar vectores adultos y larvas, 17.300 toldillos impregnados, 5.000 repelentes, elementos para limpiar tanques y 10.000 termómetros digitales para zonas rurales, útiles en la detección temprana de fiebre y signos de alarma.

El plan añadió pintura con insecticida para intervenir fuentes ornamentales y depósitos de agua en municipios priorizados, además de 4.000 pruebas rápidas para Chagas y dengue.

El Grupo de Enfermedades Transmitidas por Vectores recibió kits de captura, trampas, aspiradores y material técnico para vigilancia entomológica. La prioridad oficial apunta a proteger comunidades rurales, reducir criaderos y sostener la vigilancia epidemiológica local.

Con esta dotación, seis equipos provinciales y 41 funcionarios amplían su presencia territorial, en coordinación con las secretarías de salud municipales, para reforzar prevención, vigilancia, diagnóstico y respuesta en el departamento.

Link: https://elfrente.com.co/reforzada-la-atencion-en-salud-contra-enfermedades-transmitidaspormosquitosens/

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar el trámite de mínima cuantía para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO"** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Scanned with CamScanner

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPMS de Paz de Ariporo, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

EMPRESA	DIRECCIÓN
SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA	CARRERA 35 N° 26 – 08 B MAIZARO
SAFUEX SALUD Y FUMIGACION	VILLAVICENCIO NIT:79424324-6
ECOHIGIENE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL	CALLE 27 No. 17-58 BARRIO BELLO HORIZONTE

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo necesita contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad de agua, con el objetivo de prevenir plagas y enfermedades que pueden afectar la salud de la población privada de la libertad (PPL), por lo que se pretende contratar a través del proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	152-004-2025	Mínima Cuantía	YSTER HERRERA FUENTES	3.977.800	"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN YCONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA	SECOP II

Scanned with CamScanner

					LAS INSTALACIONES DEL CPMS DE PAZ DE ARIPORO"	
2024	152-005-2024	Mínima Cuantía	YSTER HERRERA FUENTES	4.932.000	"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN YCONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DEL CPMS DE PAZ DE ARIPORO"	SECOP II
2023	152-009-2023	Minina Cuantía	YSTER HERRERA FUENTES	$2.600.000	"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN YCONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DEL EPMSC DE PAZ DEARIPORO"	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA - INPEC	143-004-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA	FUMISUR FLORENCIA	10.000.000
2025	EPMSC SAN ANDRES INPEC	318-006-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN AND	JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON	9.020.000
2025	ESCUELA DE FORMACION INPEC	MC 003 DE 2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE PALOMAS Y OTROS VECTORES DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC	AMBICOL SERVICES SAS	14.755.500
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONIQUIRA-INPEC	109-MC-MOQ-004-2025	CONTRATAR EL FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE PH DEL AGUA. DESTINADOS PARA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ - CPMSMOQ	TECNOLOGÍA EN CONTROL DE VECTORES Y FUMIGACIONES LIMITADA	5.630.000
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA UNIÓN INPEC	219-MC-003-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, CONTROL DE TODA CLASE DE PLAGAS INSECTOS VOLADORES RASTREROS, DESRATIZACION LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEL EPMSC LA UNION NARIÑO.	ALEJANDRA NARVAEZ	6.000.000

Scanned with CamScanner

7.3. ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante oficio 2026EE0094007, electrónico a las siguientes empresas:

- SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA
- SAFUEX SALUD Y FUMIGACION
- ECOHIGIENE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO - INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO". de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal Nº 2626 de fecha 23 de abril de 2026; son disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro:

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROM	VALOR
1	2	Servicio de fumigaciones control de plagas, insectos rastreros (cucarachas, hormigas grillos, insectos voladores moscas, zancudos y mosquitos), control de desratización y otras plagas en general que afectan la salud pública.	Servicio a realizarse en todas las instalaciones del establecimiento penitenciario y carcelario 1.290 m2. y se debe Aplicar Manual Rodenticidas, anticoagulantes en forma de cebo para consumo y monitoreo de la actividad de los roedores.	1.130.000	1.380.000	1.300.000	1.270.000	2.540.000
2	9	Control de calidad de agua	Lavado de tanque aéreo de 1000 Litros.	160.000	270.000	150.000	193.333	1.740.000
3	2	Control de calidad de agua	Lavado de tanque subterráneo medidas 3.10 mts Largo, 3.10 mts Ancho y 2.20 Profundo.	370.000	410.000	550.000	443.333	886.667
4	2	Análisis de agua	Análisis microbiológico	370.000	430.000	350.000	383.333	766.667
Valor total								**$5.933.333**

Scanned with CamScanner

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO".** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2 + Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un valor total Promedio de las cotizaciones de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.933.333) de acuerdo al valor promedio cotizado; Las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo del presente estudio previo.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra el Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP Nº 2626 de fecha 23 de abril de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO, DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO; FUENTE Nación RECURSO 10, SITUAC. CSF.

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO". Expedido por el área de Presupuesto, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina encargada, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

NOTA: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entrega de los bienes y/o servicios solicitados, de igual forma la entrega será conforme al requerimiento que realice el funcionario responsable de la CPMS de Paz de Ariporo.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS de PAZ DE ARIPORO, efectuaran pagos al contratista de forma total o parcial de acuerdo a la previa presentación de la factura electrónica periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema

Scanned with CamScanner

de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Dicha documentación debe estar previamente publicada en el aplicativo de SECOP II, como también en el Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación, igualmente debe ser remitida la factura electrónica al correo SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@minhacienda.gov.co por parte del proveedor para ser aprobada por el supervisor del contrato y posteriormente realizar los procedimientos en la plataforma de SIIF –NACION para la ejecución del pago; no se realizara la cancelación de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de SECOP II y en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-NACION.

Así mismo, allegar junto con la factura electrónica, la presentación del informe de la supervisión debidamente soportada y el comprobante de ingreso de almacén, la certificación de cumplimiento del Supervisor, acta de satisfacción del objeto contractual, del respectivo pago.

Las facturas serán canceladas por la CPMS de Paz de Ariporo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del CUPO PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas electrónicas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y la aceptación del supervisor del contrato, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras y Servicios, Retención en la Fuente ICA por compras y servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura electrónica, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del proceso contractual.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Municipio de Paz de Ariporo en la Calle 10 Nº 6 – 69 Barrio Camilo Torres.

Scanned with CamScanner

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo ubicada en la Calle 10 Nº 6 – 69 Barrio Camilo Torres, según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo y allegar a la CPMS de Paz de Ariporo.

d) La entrega de los bienes y/o servicios se hará de acuerdo a la necesidad y solicitud del pedido u orden de compra, mediante la solicitud emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para la Cárcel de Paz de Ariporo por concepto de seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constatando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.

e) El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.

f) Los bienes y/o servicios deben presentar excelentes condiciones, a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.

g) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La

Scanned with CamScanner

periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

h) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

i) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMS de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

j) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

l) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

m) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.

n) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

o) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si, el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por la CPMS de Paz de Ariporo este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.

p) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

La CPMS de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

Scanned with CamScanner

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la CPMS de Paz de Ariporo - INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no diligenciar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente, así como no responder las solicitudes de fichas y muestras dentro del término establecido en la solicitud.

Scanned with CamScanner

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte del CPMS Sonson DEL INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Baja	Entidad Estatal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Bajo	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contratista	En cada evento que se inicie un proceso contractual

Scanned with CamScanner

2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante	Bajo	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	En cada evento que se inicie un proceso contractual
3	General	Externo	Planeación	Económico	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajuste.	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Solicitar los elementos por parte del supervisor con anticipación y establecer claramente la forma y plazo de entrega.	Bajo	Verificación por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las cláusulas del contrato.	En el estudio Previos, Invitación Pública, Comunicación de la Oferta, solicitudes del supervisor, controles por parte del supervisor.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los elementos en los tiempos y días establecidos.	No se cumpliría la obligación del CPMS Sonsón, de la venta al Personal de Internos.	Baja	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor.	Solicitudes del supervisor
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los elementos en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y la invitación publica	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y la invitación publica para la entrega de los elementos.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificación al momento de la entrega del elemento por parte del supervisor	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar de los elementos o se modifiquen las establecidas	Detrimento Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el CPMS Sonson en la entrega de los elementos con las exigencias establecidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato
7	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	Deficiencia de calidad de los artículos suministrados	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los artículos entregados en la ejecución del contrato.	Baja	Contratista	Revisión y seguimiento en la fase contractual	Bajo	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se realice una entrega
8	General	Externa	Precontractual y ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Baja	Entidad Estatal	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Bajo	Verificación por parte de la supervisión	Semanalmente
9	General	Interno- Externo	Ejecución	Social o politico	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Baja	Contratista	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato		Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Scanned with CamScanner

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo – CPMSPDA del INPEC - con NIT 844000697-5 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado de PIGA de la CPMS de Paz de Ariporo-INPEC, quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón

Scanned with CamScanner

la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Cristian Fabian Oviedo H

Dragoneante **CRISTIAN FABIAN OVIEDO HURTADO**
Responsable PIGA cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo

Elaborado por: Dragoneante Oviedo Hurtado Cristian - Responsable de PIGA CPMSPDA
Fecha de elaboración: 05-05-2026
Archivo: \\Comando-pc\correo planes\DIRECCION\Año 2026\2. Mínima cuantía\FUMIGACION.

Scanned with CamScanner